



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº **098** -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, **04 MAR 2013**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Solicitud de fecha 18 de enero del 2013, presentada por la servidora **LUZMILA ANGELICA MAMANI TICONA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 18 de enero del 2013, la servidora **LUZMILA ANGELICA MAMANI TICONA** pone de conocimiento su decisión de renunciar a la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, la que fuera conformada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2013-GGR-GR PUNO de fecha 15 de enero del 2013;

Que, argumenta como motivo de su renuncia, una supuesta enfermedad que inclusive le habría conllevado a solicitar un tratamiento médico por urticaria;

Que, de la verificación del documento correspondiente se tiene que la referida servidora no ha acreditado con la documentación sustentatoria pertinente haber contraído la citada enfermedad ni mucho menos estar llevando el tratamiento médico respectivo;



Que, consiguientemente se puede inferir que existiría una negativa de la referida trabajadora de asumir la responsabilidad encomendada, por lo que habría un rehusamiento de acatar las disposiciones de la superioridad. En ese sentido, se debe declarar infundada dicha petición y disponer que se continúe con el trabajo encomendado;

Que, se ha emitido la Resolución Administrativa Regional Nº 050-2013-ORA-GR PUNO de fecha 04 de febrero del 2013, que: *"DECLARA INFUNDADA la solicitud de renuncia presentada por la servidora LUZMILA ANGELINA MAMANI TICONA, para ser excluida de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno."*;



Que, habiéndose conformado la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 021-2013-GGR-GR PUNO de fecha 15 de enero del 2013, debe dejarse sin efecto la Resolución Administrativa Regional Nº 050-2013-ORA-GR PUNO, en aplicación al Principio de Oficialidad previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444; y

Estando al Informe Nº 023-2013-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración e Informe Legal Nº 114-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 098-2013-GGR-GR PUNO

04 MAR 2013
PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud de renuncia presentada por la servidora **LUZMILA ANGELICA MAMANI TICONA**, para ser excluida de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Regional Nº 050-2013-ORA-GR PUNO de fecha 04 de febrero 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

